



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 de octubre de 2024

ACTA No. 25/2024

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las catorce horas con cero minutos del día once de octubre de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **BERNARDINO FLORES VALLES**, en su carácter de Presidente Municipal; **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO** y **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores y la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, de manera presencial y la ciudadana **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, en su carácter de Regidora, de manera virtual, según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 90 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 110, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del



Honorable Ayuntamiento se sirviera pasar lista de a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

Tabla 1. Lista de Asistencia.

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz			X
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **7 (siete)** integrantes del Honorable Ayuntamiento de manera presencial y **1 (un)** integrante de manera virtual, sumando **8 (ocho)** integrantes del Honorable Ayuntamiento en la presente sesión. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión ordinaria.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las catorce horas con catorce minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo identificada con el Acta No. 25/2024, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 71 y 88, fracción II, del Código Municipal.



Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día y lo sometiera a votación. La participación del Secretario del Ayuntamiento consistió en la lectura de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

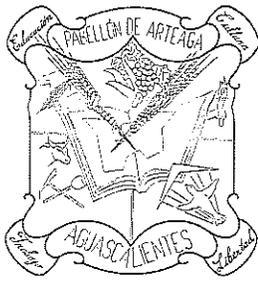
1. Lista de asistencia y verificación de quórum de ley para sesionar.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta 24/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 07 de octubre de 2024.
5. Asuntos en Cartera.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 26 A, adición del 26 B y 125 agregando la fracción VIII y recorrer la fracción VIII a la IX de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman los Artículos 4º; 20; 21; 24; 187; 285; 295; 297; 299; 300 331; 334; 413; 415 y 463 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del



Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga.

9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adicionan los artículos 71 bis, 71 ter y 71 quáter, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga.
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman y adicionan los artículos 1º, 2º fracción XLI, 25 fracción IV, 37, 39 fracción VII, 44 segundo párrafo, 45, 51, 54 fracción II, 59 fracción I, 62 derogado, 63 derogado, 64 derogado, 73 fracción X, 75, 76, 84, 86, 87, 88, 89, 90 primer párrafo, 91, 92, 97 se adiciona el segundo párrafo, 98 fracción XIX, 99 fracción IV, 100 fracciones I y V, y se adicionan los artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga.
11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la solicitud de donación de terreno ubicado en la Avenida Vergel del Valle, Avenida Cesario Ruiz Reyes y Calle Vid, por la Parroquia de Pabellón de Guadalupe, a través del párroco de Pabellón de Arteaga, Miguel Ángel Román.
12. Asuntos generales.
13. Clausura de la sesión.

Al finalizar su intervención, el Secretario señaló que ese era el orden del día que se precisó en los citatorios correspondientes a los integrantes del Cabildo, por lo que el Presidente Municipal sometió a la aprobación del Cabildo, el orden del día que se acaba de referir.



Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si estaban de acuerdo con el orden del día; asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara nota del resultado de la votación y lo asentara en la presente acta; quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y a la asistente de manera virtual de forma nominal, comunicando el Secretario que el orden del día fue aprobado por **unanimidad** de los integrantes del Cabildo presentes.

El cuarto punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta No. 24/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 07 de octubre de 2024, y dado que dicha acta fue dada a conocer junto con los citatorios para la presente sesión, el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.

Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y a la asistente de manera virtual de forma nominal, dando cuenta de que la dispensa de la lectura del Acta No. 24/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

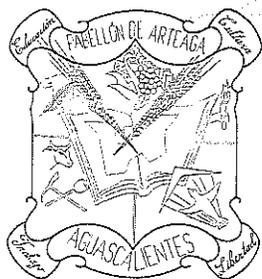
Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 24/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121, 127 y 128 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran participaciones.



Al no haberse registrado intervenciones, el Presidente declaró suficientemente discutido el asunto, en términos de los artículos 149 y 154 del Código Municipal, solicitando al Secretario procediera con la votación para su aprobación conforme a derecho, quien así procedió en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a la asistente de manera virtual, informando que el Acta No. 24/2024, fue aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró aprobada el Acta No. 24/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 07 de octubre de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo, del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

Para continuar con el quinto punto referente a los Asuntos en cartera, el Secretario del Ayuntamiento informó que, a la fecha, se han recibido en la Secretaría del Ayuntamiento los informes mensuales correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, por parte de los Regidores Presidentes de las Comisiones Permanentes de Gobernación; Hacienda y Patrimonio; Desarrollo Social; Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Agua Potable y Alcantarillado; Educación, Cultura y Deporte; Salud Municipal; Servicios Públicos; Participación Ciudadana; Desarrollo y Fomento Agropecuario; Desarrollo y Fomento Económico y Turístico; Planeación y Desarrollo Sustentable; Apoyo al Migrante; Equidad de Género; Control Integral de la Gestión Municipal; Postulaciones; y Anticorrupción. Así como los informes anuales correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024, por parte de la Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz, sobre su gestión. Siendo todos los asuntos en cartera.



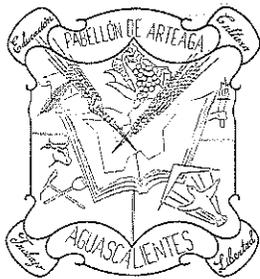
Acorde a ello y, en cumplimiento al artículo 40 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags., el Alcalde sometió a consideración del Cabildo el contenido la aprobación del contenido de los informes, para lo cual solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar lo hicieran del conocimiento de la Secretaría con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, les hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrían superar los cinco minutos de duración. Sin que se registraran participaciones.

Al no haberse registrado intervenciones, el Presidente Municipal tuvo por recibidos y discutidos los informes correspondientes.

El desahogo del sexto punto listado correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 26 A, adición del 26 B y 125 agregando la fracción VIII y recorrer la fracción VIII a la IX de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Al no haberse registrado participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	7	1	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación,



por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del séptimo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman los Artículos 4º; 20; 21; 24; 187; 285; 295; 297; 299; 300 331; 334; 413; 415 y 463 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del H. Ayuntamiento.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.



Al no haberse registrado participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

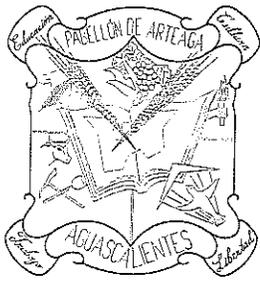
Tabla 3. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	7	1	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

En este momento se certifica la incorporación a la presente sesión de la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del octavo punto corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes" a efecto de



PABELLÓN
DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Al no haberse registrado participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.



Tabla 4. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del noveno punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adicionan los artículos 71 bis, 71 ter y 71 quáter, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los integrantes del Cabildo presentes en la presente sesión.

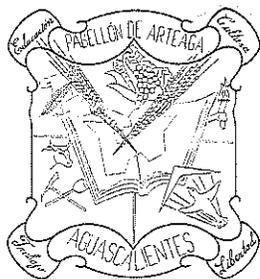


A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Al no haberse registrado participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 5. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

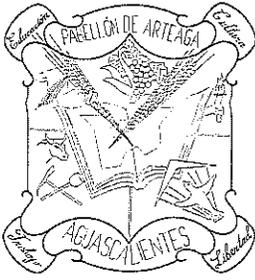


En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman y adicionan los artículos 1º, 2º fracción XLI, 25 fracción IV, 37, 39 fracción VII, 44 segundo párrafo, 45, 51, 54 fracción II, 59 fracción I, 62 derogado, 63 derogado, 64 derogado, 73 fracción X, 75, 76, 84, 86, 87, 88, 89, 90 primer párrafo, 91, 92, 97 se adiciona el segundo párrafo, 98 fracción XIX, 99 fracción IV, 100 fracciones I y V, y se adicionan los artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del H. Ayuntamiento.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles



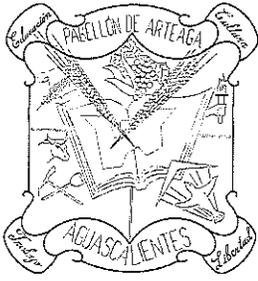
que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Al no haberse registrado participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 6. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.



El décimo primer punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la solicitud de donación de terreno ubicado en la Avenida Vergel del Valle, Avenida Cesario Ruiz Reyes y Calle Vid, por la Parroquia de Pabellón de Guadalupe, a través del párroco de Pabellón de Arteaga, Miguel Ángel Román, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – en contra

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:



a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** *"Muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas, primero comentarles que el día de ayer sorpresivamente recibí justamente un mensaje por parte de quien hace esta solicitud a mi teléfono particular, para hacerme la solicitud expresa de que se le apoyara en este sentido y no sé con qué facultad lo hizo, ni quién haya proporcionado los números telefónicos, pues porque son datos privados.*

En segunda, comentar que una de las problemáticas que existen en este Municipio es justamente la falta de predios, de hecho algunos de los proyectos que se han detenido es porque no existen los predios suficientes para poder tener, pues ahora sí que donaciones, y me parece ilógico que nosotros sí queramos hacer ahorita una donación a una, pues una asociación, a un lugar católico pues, porque también recordemos que en las leyes de reforma justamente se hizo la separación del clero con el Estado, no es nuestra obligación donar terrenos, entiendo que la cuestión de la fe, los usos y las costumbres pueden tener mucho peso, pero creo que esto es algo que a nosotros nos debe llamar, sobre todo la cuestión ética y moral de lo que nosotros estamos haciendo aquí, no es en defensa de ninguna religión, ni en contra de ninguna religión, yo profeso la religión católica, sin embargo, no estoy de acuerdo en que nosotros tengamos que hacer este tipo de donaciones para poderlo hacer.

Insisto, los predios son una problemática en el Municipio, en reiteradas ocasiones yo pedí un listado de predios para saber con qué se contaba, nunca se ha dado y estoy en contra de que se haga esta donación. Es cuánto."

Al haberse agotado las participaciones, el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.



Tabla 7. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	8	1	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

El décimo segundo punto correspondió a los asuntos generales, por lo que el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento que se hiciera el registro de aquellos integrantes del Cabildo que desearan intervenir, hasta por cinco minutos. Registrándose, en el orden que fueron solicitadas, las siguientes intervenciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA
REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
REGIDORA EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA
PRESIDENTE MUNICIPAL BERNARDINO FLORES VALLES



Concediéndose el uso de la voz a los participantes conforme al orden de registro, en primer término, la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, agradeció a los miembros del Cabildo por el tiempo compartido, haciendo referencia de que fue muy nutritivo a sus personas; agradeció al Presidente Municipal el amor por el Municipio que tiene, haciendo referencia de que fue evidente las muestras de cariño, el respeto y la admiración que la población le tuvo.

En segundo lugar, el **REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, agradeció al Presidente, sus compañeros Regidores, al Secretario del Ayuntamiento y a la asesora, por el trabajo realizado y la amistad, deseando volver a coincidir con sus compañeros.

En tercer lugar, la **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, en primer término, presentó una iniciativa de Acuerdo, misma de la cual solicitó se le diera trámite como de urgente y obvia resolución, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del Acuerdo propuesto.

En consecuencia y ante la solicitud, acorde al numeral 147 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Alcalde instruyó al Secretario para que consultara en votación nominal si procedía dar el tratamiento de asunto urgente y de obvia resolución al asunto referido por la Regidora Deyanira Escalera Velasco, a efecto de discutirse y resolverse en la misma sesión. Procediendo en ese sentido el Secretario mediante votación nominal, siendo aprobado por **unanimidad** de los presentes para darle tratamiento de urgente y obvia resolución.

Tabla 8. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		



Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Acuerdo Económico propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del Acuerdo para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA – a favor
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor
SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA:** *“Muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas, mi participación obviamente es a favor de conservar las adecuaciones y mejoras que se hacen a la infraestructura del Municipio y quiero felicitar a mi compañera Regidora por esta iniciativa que*



bien funciona como esa protección que se requiere para poderle dar el uso adecuado a las instalaciones, pero aparte de felicitarla, quiero proponer que se haga una consideración al Dictamen siendo que se pueda restringir la modificación a este por lo menos en un periodo no menor de diez años, para que no se pueda modificar o revocar esta iniciativa en términos de lo legal si es que se puede y si es que se puede insertar en el Dictamen. Es cuánto."

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Nada más para efecto de cuestión técnica, la aprobación se hace por tiempo indeterminado y la facultad de este Honorable Ayuntamiento no trasciende a las facultades del siguiente Ayuntamiento, el siguiente Ayuntamiento con facultades pueden decir si se (inaudible) o si se restringe a uno o a dos años, sería, creo que es buena la consideración pero innecesaria."

REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ: "Y lo pueden tumbar ¿no?, ellos."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Nosotros lo hacemos, pero (inaudible)."

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Sí, de hecho queda, en los términos generales, ahorita, indeterminado."

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "Se quedaría como vitalicio hasta que alguien dijera lo contrario."

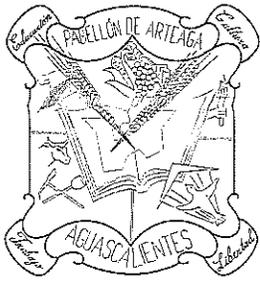
C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Por su infraestructura del Municipio."

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Nada más para precisión."

REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA: "No, pero para que se entienda que es la preocupación de este servidor y Cabildo que se conserven las instalaciones y se de el uso adecuado."

REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ: "Es que en un baile o un encuentro social se va a acabar ahí todo eso.""

b) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Gracias, buenas tardes nuevamente, comentar que aplaudo también la iniciativa que tiene la compañera Deyanira, porque creo que la ciudadanía es algo que había pedido y no se había hecho de manera textual y que no había quedado en Acta; sin embargo, pues también entiendo que el Presidente ya lo había manifestado y que no iba a haber esa oportunidad, sin embargo, pues qué bueno que se quede en el papel."



Nada más que sí me gustaría que se hiciera una modificación, porque ahí dice que nada más es para el uso particular del propio deporte, ¿no?, entiendo que es el béisbol, pero ahí también sirve por ejemplo para carreras de atletismo, porque no interfiere con nada en el pasto porque lo hacen alrededor de donde están las carreras, entonces, no, o sea las que van alrededor cuando entregan, entiendo que por ejemplo el fútbol pues no podrían jugar ahí, entiendo la cuestión de los del fútbol americano tampoco, de los (inaudible) bandera, o sea todo ese tipo de cosas, ¿no?, no sé si de verdad nada más sea para uso de eso, no de algún otro deporte que pueda hacer uso sin que tenga que ver con dañar, entiendo que es por el pasto sintético que acaban de poner, para que pudieran hacer otro, o sea que se pueda hacer uso pues y se pueda dar la máxima utilidad, sin tener que expropiar lo que ya está."

c) SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ: "Igual que mi compañera Galisma, yo quisiera que quedara acotado en la propuesta que es sólo para el uso del béisbol, ¿por qué?, porque quedó un espacio suficientemente grande también en donde se les puede ocurrir que poner porterías y con ese tema es más dañado el pasto que está ahí y se supone que es el Parque de Béisbol Revolución, entonces que sí quede acotado, o sea no a eventos deportivos, sino béisbol, para eventos de béisbol."

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "Es que ahí dice para evento exclusivo, más bien del deporte exclusivo."

SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ: "Pero que quede como más amarrado."

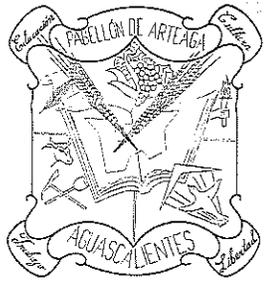
REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO: "Pero sí está, o sea sí dice de béisbol."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "El Acuerdo como tal dice Acuerdo económico por el cual se restringe la utilización del Parque de Béisbol Revolución a eventos deportivos de dicha naturaleza, de la naturaleza de béisbol."

REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA: "Béisbol, sóftbol."

REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ: "No, no, no, puro béisbol."

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "Sí sóftbol también."



C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sóftbol también."

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "Es la rama femenil."

REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ: "¿Béisbol y sóftbol?"

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "O sea tú lo que quieres es que diga textualmente que se restringe para uso de béisbol y sóftbol."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Es que sí queda claro como ya está."

REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA: "Es que dice eventos deportivos de dicha naturaleza, es que la naturaleza del béisbol es el formato técnico del deporte."

REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ: "Es que ella quiere que se utilice para todos los deportes."

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "No, yo no que se utilice para todos los deportes, o sea que por ejemplo si pudiéramos aunar por ejemplo yo digo no en el pasto, sino donde está la tierra, que es el contorno pues donde está el diamante que le llaman, existe justamente la facilidad porque tiene el mismo tipo de material que tienen en la unidad deportiva alrededor para lo del atletismo."

REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ: "No."

REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA: "Pero el atletismo es en un óvalo y ahí ese está en forma de diamante, es imposible que se pueda."

REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ: "No, no, que nada más sea para el béisbol y sóftbol y tan tan."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Yo creo que tal y como está es súper claro y se tiene el objetivo que debe de ser."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Quizás nada más agregar sóftbol ¿les parece?, porque es otro deporte."

En ese momento, en base a las propuestas de modificación del Acuerdo propuesto, el Secretario del Ayuntamiento, precisó que la primera de ellas fue que se restrinja la modificación del Acuerdo a un periodo no menor de diez años, misma que resultó improcedente; en segundo término que se ampliara el Acuerdo a que el referido Parque de Béisbol Revolución pudiere



ser empleado para eventos deportivos de atletismo, misma que también se consideró improcedente y la tercera que el Acuerdo refiriera con mayor precisión que la utilización de dicho Parque se acotara a eventos deportivos de béisbol, propuesta que finalmente se amplió a referir también el sóftbol, misma que sería puesta en consideración al momento de realizarse la votación para la aprobación del Acuerdo correspondiente.

Al haberse agotado las participaciones, el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para la aprobación del Acuerdo Económico propuesto junto con la modificación planteada, en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Acuerdo Económico propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 9. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.



Continuando con el orden de participaciones de asuntos generales, se concedió nuevamente el uso de la voz a la **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, a efecto de que prosiguiera con su intervención, quien en, segundo término, preguntó al Alcalde en qué estatus se encontraba el asunto de los macetones de El Canal, refiriendo el Presidente Municipal que sí se le había dado seguimiento y que ya se habían llevado; así mismo, la Regidora agradeció al Presidente, a los Regidores y al Secretario por el tiempo y las experiencias compartidas.

En seguida se concedió el uso de la voz al **REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, quien refirió que les agradecía por la convivencia, el aprendizaje, la amistad, asegurándoles que podían contar con él para cualquier cosa, pues seguirían teniendo un amigo en él. Proponiendo que un amigo. Proponiendo además que, en la galería de Cabildos, se integrara la foto del Cabildo del periodo anterior.

Posteriormente, en uso de la voz el **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, agradeció la oportunidad de estar ahí a su partido, refiriendo además que de todos sus compañeros aprendió, deseándoles el mayor de los éxitos e invitándolos a que se sumen a tratar de hacer lo mejor posible, llevándose la amistad de todos.

A continuación, la **SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, en su participación, agradeció a sus compañeros el tiempo, el compañerismo y les aseguró que contaban con ella para lo que se ofreciera, añadiendo que se le olvidó incluir en su iniciativa pasada que los cuadros también estuvieran en el inventario general y después no llegue alguien y se pierdan.

Posteriormente, la **REGIDORA EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, en uso de la voz se despidió de sus compañeros y les agradeció a sus



PABELLÓN
DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

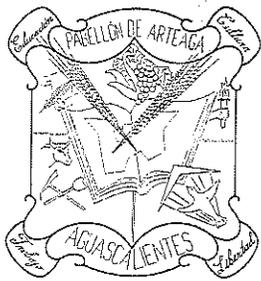
compañeros, al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, externándoles su cariño y deseándoles éxito.

Finalmente, en uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL BERNARDINO FLORES VALLES** invitó a los miembros del Cabildo a seguir trabajando por Pabellón, agradeció al Expresidente Municipal por la confianza y exhortó a los Presidentes Municipales sucesores para que trabajen por el bien de Pabellón, comentó que se llevaba la amistad de todos y agradeció en lo particular a cada uno de los miembros del Cabildo por sus aportaciones en lo personal; resaltó que concluyen su encargo con una buena percepción de la ciudadanía y con una transición transparente y abierta a la siguiente Administración; agradeció nuevamente a los miembros del Cabildo, reiterándoles contar con su amistad y deseándoles más éxitos, trabajo y oportunidades.

Agradeciendo a todos los participantes y agotado el orden de registro de intervenciones para los asuntos generales, el Presidente Municipal hizo saber a los intervinientes que sus participaciones serían registradas en el acta, aunado a lo anterior, se les exhortó para que, si así lo deseaban, hicieran llegar sus posicionamientos por escrito a la Secretaría para que, en uno y otro caso, se les dé el curso que corresponda y, de ser necesario, se turnen a las Comisiones respectivas.

Finalmente, el Alcalde consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión, respondiendo dicho funcionario que se habían desahogado todos los asuntos listados. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró que siendo las quince horas con veintiséis minutos del día once de octubre de dos mil veinticuatro se declaraba formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

9



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia.

FIRMAS

C. BERNARDINO FLORES VALLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ ERÍAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No 25/2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de octubre de 2024)